

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/08987 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la modificación de miembros del órgano técnico de selección de la oposición libre de 12 plazas de oficial/a de recaudación. Convocatoria 80/22.

ANUNCIO

Por Decreto número 8110, de fecha 17 de junio de 2024, la Presidencia de esta Corporación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que resulta necesaria la modificación del órgano técnico de selección de la oposición libre para la provisión de doce plazas de Oficial/a de Recaudación, convocatoria nº 80/22, designado por Decreto de la Presidencia nº 12294 de fecha 4 de octubre de 2023, en cuanto al nombramiento de la secretario/a suplente del mismo, Sra. Hortensia Garay Gallo, Jefa de Unidad Técnica de Gestión de Recursos Humanos, que por motivos personales sobrevenidos de conciliación de vida familiar y laboral, impiden su asistencia a las sesiones del órgano de selección que se convoquen, ha solicitado su sustitución como secretaria suplente del referido órgano de selección.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente en especial el art. 34.1, apartado h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Modificar, en parte, el Decreto nº 12294, de fecha 4 de octubre de 2023, por el que se designa el órgano técnico de selección de la oposición libre para la provisión doce plazas de Oficial/a de Recaudación, convocatoria nº 80/22, en cuanto al nombramiento del secretario/a suplente del mismo.

La modificación que se produce en el órgano de selección es la siguiente:

- Dejar sin efecto el nombramiento como secretaria suplente de la Sra. Hortensia Garay Gallo, Jefa de Unidad Técnica de Recursos Humanos, adscrita al centro Gestión de Recursos Humanos y Organización.
- Nombrar como secretaria suplente a la Sra. Manuela Umbert García, Jefa de Sección de Gestión de Recursos Humanos, adscrita al mismo centro."

Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.



A los miembros de esta Comisión les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, a 20 de junio de 2024. —El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

